



-1-

0000002

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA
CONCORDIA S.A."**-----



DR. JORGE PINO VERNAZA

CUANTIA: S/. 3'000.000-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía " **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A. S.A.**", representada por el señor **MAURICIO ISRAEL VELIZ ALVARADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero Agrónomo, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se adjunta a esta escritura Pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

LA CONCORDIA S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Ingeniero Agrónomo Mauricio Israel Véliz Alvarado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrado el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se rectificó la Escritura Pública de Constitución de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A." y se ratificó el Estatuto Social de la misma; c) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón



DR. JORGE PINO VERNAZA



Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se Aumentó el Capital Social de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó su Estatuto Social d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco decidió por unanimidad aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, así como reformar el Estatuto Social en su artículo Cuatro.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Agrónomo Mauricio Israel Véliz Alvarado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara:-----

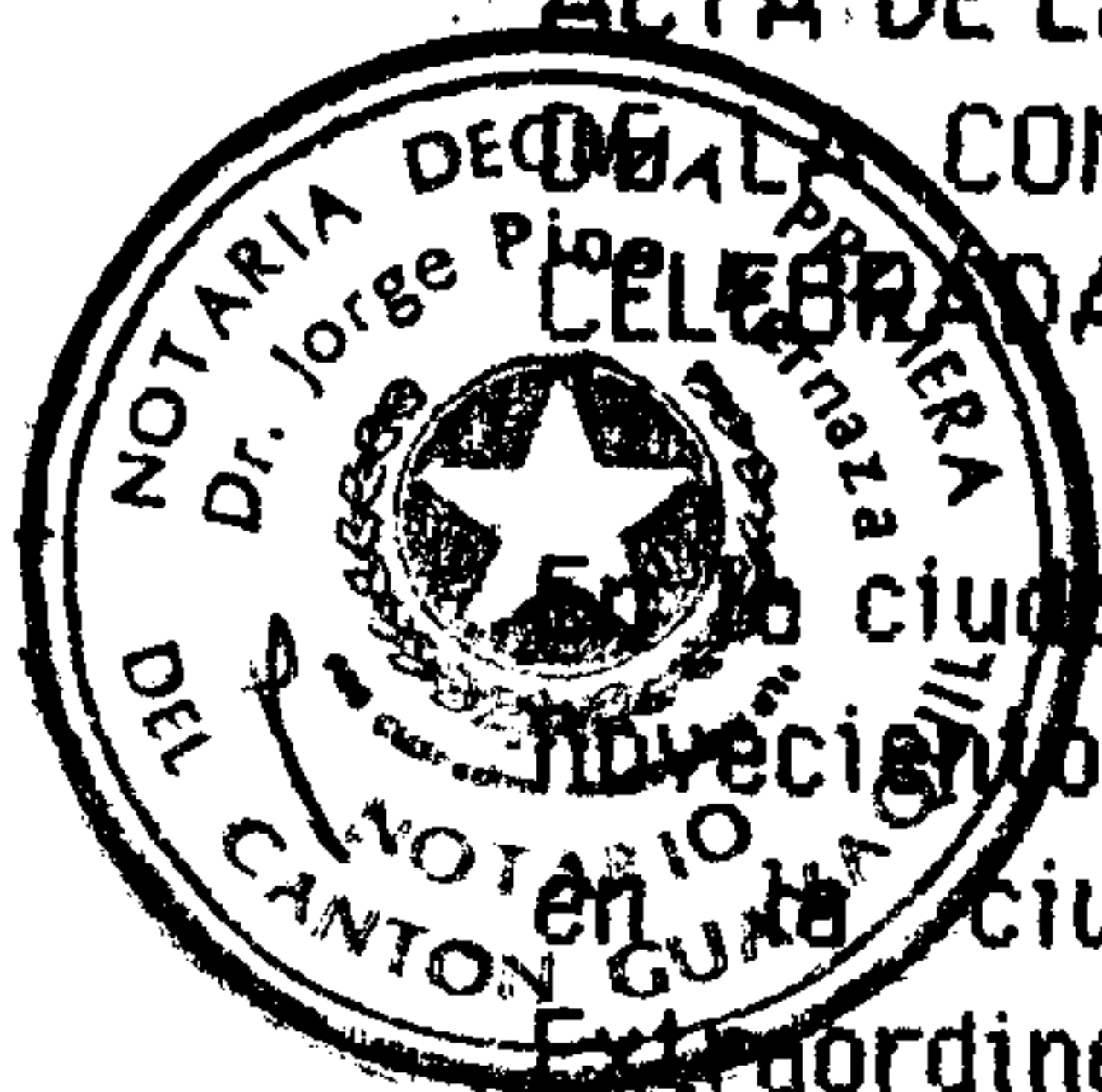
a) Que el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A." ha sido aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA.- El señor Ingeniero Agrónomo Mauricio Véliz Alvarado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara que se reforma el artículo Cuatro del Estatuto Social, el mismo que dirá así: "ARTICULO CUATRO.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Los títulos podrán representar una o varias acciones y serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Agrónomo Mauricio Véliz Alvarado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara expresamente y bajo juramento lo siguiente: a) que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) que se autoriza expresamente al Abogado Joaquín Febres



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.",
CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1995.-----

0000004

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Mapasingue, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Agrónomo Mauricio Israel Véliz Alvarado, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) acciones; señor don Marco Patricio Ricaurte Vélez, por sus propios derechos, propietario de quince (15) acciones; señora Licenciada Luisa Del Carmen Maruri Salvatierra de López, por sus propios derechos, propietaria de quince (15) acciones; señor Ingeniero Agrónomo César Marcelo Moral Varas, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; y señor don Francisco Javier De Guilhem Riera, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES rasuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente y único punto del día, esto es: Aumentar el Capital Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma en su Artículo Cuatro.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor don Francisco Javier de Guilhem Riera, Presidente de la Compañía; y como Gerente-Secretario el Sr. Ing. Mauricio Véliz Alvarado.-----

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la Reforma del Estatuto Social en su artículo Cuatro, al efecto toma la palabra el Ing. Mauricio Véliz Alvarado y expresa que conviene a los intereses de la sociedad que se aumente el capital social a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES; para tal efecto deberá reformarse el Estatuto Social en su artículo Cuatro; particulares que los pone en consideración de la Junta.-----

La Junta conoce las mociones propuestas y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:-----

a) Llevar a cabo el aumento de capital social propuesto, por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda elevado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en numerario en su totalidad; por consiguiente, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Que únicamente el Ing. Agr. Mauricio Veliz Alvarado se acoja expresamente al derecho de preferencia que le corresponde como accionista de la compañía, según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías;-----

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen en su totalidad y en numerario de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	PAGAN EN NUMERARIO	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL DE ACCIONES
MAURICIO I. VELIZ ALVARADO	S/. 2'952.000	2.952	4.920
MARCO P. RICAURTE VELEZ	S/. 22.000	22	37
LUISA MARURI S. DE LOPEZ	S/. 22.000	22	37
CESAR M. MORAL VARAS	S/. 2.000	2	3
FRANCISCO J. DE GUILHEM RIERA	S/. 2.000	2	3
TOTAL	S/. 3'000.000	3.000	5.000

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo CUATRO, el mismo que dirá así: "ARTICULO CUATRO.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Los títulos podrán representar una o varias acciones y serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

Finalmente, los accionistas otorgan su autorización al Ing. Agr. Mauricio Véliz Alvarado, Gerente de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A." para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la Compañía, conforme se ha acordado en esta Junta, y además se encargue de efectuar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la misma.-----

0000005



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión con los mismos accionistas del enlistamiento inicial, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las once horas.-f) Francisco J. De Guilhem Riera, Presidente de la Junta; f) Ing. Agr. Mauricio I. Véliz Alvarado, Gerente-Secretario; f) Ing. Agr. César M. Moral Varas; f) Marco P. Ricaurte Vélez; y f) Lic. Luisa Maruri S. de López.-----

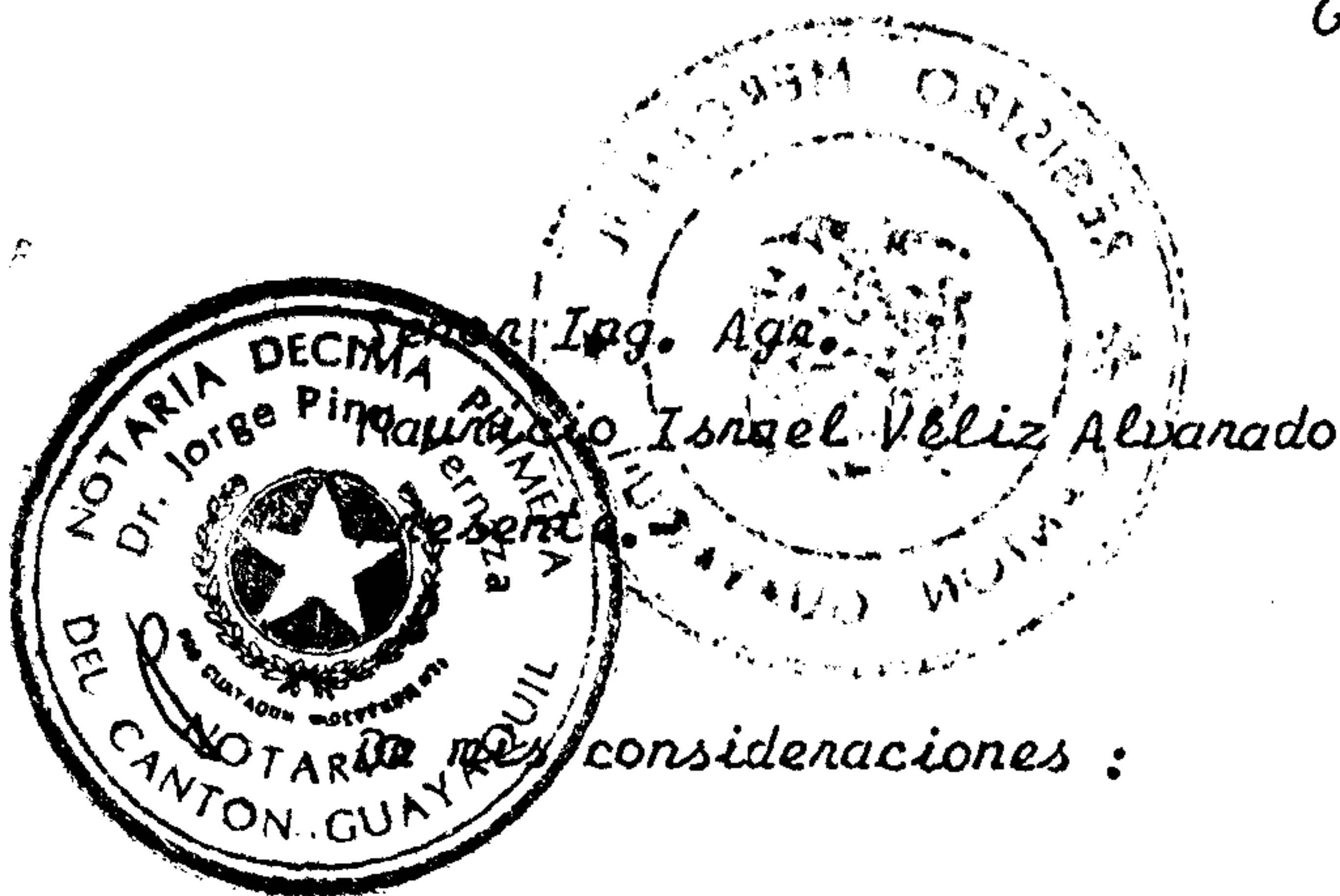
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

ING. AGR. MAURICIO I. VELIZ ALVARADO
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO PARA EL ANCO

0000006

Guayaquil, Abril 12 de 1.993.



consideraciones :

Cámpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA CONCORDIA S.A." en sesión celebrada el día cinco (5) de Abril de mil novecientos noventa y tres tuvo el acierto de designar a Usted, para el desempeño del cargo de GERENTE de esta empresa por el lapso de 5 (cinco) años.

Las atribuciones y facultades establecidas en dichos Estatutos de la Compañía, comprenden el ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía debiendo intervenir en todos los actos y contratos que celebre la misma, así como en la suscripción de documentos que fueren necesarios para la normal actividad de la misma.-

Esta empresa, se constituyó ante el Notario - Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha 18 de Abril de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil, el 7 de Mayo de 1.986.

De Usted, muy atentamente.

Manco Patribio Ricaurte Véliz
Manco Patribio Ricaurte Véliz.
Secretario Ad - Hoc.

ACEPTACION : En esta fecha se deja constancia que acepto el cargo de GERENTE de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA " LA CONCORDIA ", por el periodo señalado en el nombramiento para lo cual suscribo al pie del presente para expresa constancia de haberme posesionado del mismo en esta fecha.

Guayaquil, Abril 12 de 1.993.

F) Ing. Agr. Mauricio Israel Véliz Alvarado.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 13.183 Registro Mercantil No.

5320 Repertorio No. 9476 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil 27 de Abril de 1.963

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



-3-



DR. JORGE PINO VERNAZA



Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A."; c) que el aumento de capital, que se hace por este instrumento, ha sido íntegramente

0000007

suscrito y pagado en su totalidad en numerario, por lo que se encuentra correctamente integrado.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para a perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Joaquín Febres - Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.- Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.----
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

por "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A."

MAURICIO VELIZ ALVARADO

GERENTE

C.C. 0700329840

CERT. VOT. 435-016

R.U.C. 0990822344001

EL NOTARIO,

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matrix correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.4072, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.**-Guayaquil, junio 30 de 1.995..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL